

## ANEJO NUMERO 2

LA ENTIDAD AVALISTA ....., y en su nombre ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastante efectuado por la Asesoría Jurídica de ..... con fecha .....

## AVALA

solidariamente, haciendo renuncia expresa del beneficio de exención a que se refiere el artículo 1.830 del Código Civil a ....., ante el FONDO DE ORDENACION Y REGULACION DE PRODUCCIONES Y PRECIOS AGRARIOS (F.O.R.P.P.A.), por la cantidad de:

pesetas ....., más los intereses que se devenguen, así como los intereses de demora previstos para

esta operación, en concepto de garantía especial para responder del reintegro del principal más los intereses, del crédito concedido por dicho Organismo a la Empresa .....

....., en ejecución de las operaciones de financiación a los elaboradores que hayan suscrito contratos de inmovilización de vinos y/o mostos a largo plazo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1907/1976, de 24 de agosto, por el que se regula la campaña vinico-alcohólica 1976/1977 y la Resolución del F.O.R.P.P.A. de ..... de ..... de 1976, que el avalista declara conocer.

Este aval tendrá validez en tanto que el F.O.R.P.P.A. no autorice su cancelación, y se hará efectivo al primer requerimiento de dicho Organismo.

..... a ..... de 197...

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**23065** *ORDEN de 29 de octubre de 1976 por la que se nombran, en virtud de oposición, funcionarios de carrera del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.*

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas de la oposición, para proveer dos plazas en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, convocada por Orden del extinguido Ministerio de Planificación del Desarrollo de 30 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), y vista la propuesta formulada por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la Orden de convocatoria,

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, a los aspirantes que se relacionan a continuación, con expresión de su número de Registro de Personal y su fecha de nacimiento.

Don Pablo Andrés Alvarez Mariscal, A12PG57, 9 de marzo de 1955.

Don Antonio Alvarez Pérez, A12PG58, 6 de septiembre de 1937.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera de los referidos candidatos, será necesario que juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino y tomen posesión dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 c) y d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23066** *ORDEN de 2 de noviembre de 1976 por la que se acepta la renuncia al cargo de Vocal de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Cádiz.*

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al cargo de Vocal de la Junta Provincial de dicho Organismo en Cádiz, que, por no poder atender al mismo, ha formulado don Bartolomé Llompart Bello, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

**23067** *ORDEN de 2 de noviembre de 1976 por la que se acepta la renuncia al cargo de Vocal-Tesorero de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Alicante.*

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al cargo de Vocal-Tesorero de la Junta Provincial de dicho Organismo en Alicante, formulada por don Pedro Chillón Corbalán, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

**23068** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria al Notario de La Cenia, don José Antonio Caicoya Cores, por plazo indefinido y no menor a un año.*

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento del Notariado y de lo solicitado por el Notario de La Cenia, don José Antonio Caicoya Cores,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º, apartado c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria, por plazo indefinido y mínimo de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.